

Jorge E. TRASLOSHEROS-Ana de ZABALLA BEASCOCHEA (coords.),
Los indios ante los foros de justicia religiosa en la hispanoamérica virreinal,
 Universidad Nacional Autónoma de México, México 2010, 177 pp.

El derecho indiano ha sido caracterizado por la historiografía mayoritaria como evangelizador y protector del indígena. Sin embargo, algunos estudios histórico-jurídicos recientes denuncian la existencia de estrategias destinadas a neutralizar la presencia indígena. Hacer invisible al indígena sería, desde esta óptica, una práctica existente desde tiempos virreinales hasta la actualidad.

También se habla de una contraposición entre hecho y derecho en el período virreinal. En tal sentido, se sostiene que existieron normas y se implantaron instituciones para la defensa indígena, pero en la práctica no cumplieron con la finalidad asignada. Los abusos cometidos contra los indígenas existieron, pero no por ello se ha de pensar en un indígena que resiste impasiblemente los excesos que se cometen contra él. La población indígena podía acudir a los tribunales de justicia y así lo hizo, precisamente de ello dan cuenta algunos de los estudios contenidos en esta publicación. De esta manera, el estudio de la jurisdicción –en este caso, religiosa– constituye un vehículo para conocer la cultura y sociedad de la América virreinal.

Ana de Zaballa Beascochea, profesora titular de Historia de América en la Universidad del País Vasco, presenta una contribución titulada: «Del Viejo al Nuevo Mundo: novedades jurisdiccionales en los tribunales eclesiásticos», donde nos previene de la visión reduccionista que acarrea el estudio del tribunal arzobispal a partir de un esquema inquisitorial, la proyección anacrónica de la libertad religiosa al estudio de la época y un planteamiento que sostenga la absoluta pasividad indígena en materia judicial. Reflexiona sobre la gran importancia alcanzada por los obispados y la justicia eclesiástica en América, la compleja relación entre justicia secular y eclesiástica, la condición de «mise-

rables» conferida a los indígenas y la importancia de las visitas diocesanas.

En «Los indios. La inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c. 1750», Jorge Traslosheros distingue las competencias del Tribunal del Santo Oficio y los tribunales eclesiásticos ordinarios en asuntos indígenas como garantía de la protección de los indígenas y mecanismo que justifique la presencia de la Monarquía en Indias. El investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, resalta cómo este discurso legitimador se traduce en la creación y asignación de competencias a las instituciones mencionadas.

Un caso de protesta indígena frente a las autoridades civiles y militares es ofrecido por el profesor-investigador de Vassar College, David Tavaréz Bermúdez en «Autonomía local y resistencia colectiva: causas civiles y eclesiásticas contra indios idólatras en Oaxaca», donde se aprecia una progresiva rigidez en la política contra la idolatría durante el siglo XVII.

El historiador Juan Carlos García Cabrera nos ofrece el texto: «¿Idólatras congénitos o indios sin doctrina? Dos comprensiones divergentes sobre la idolatría andina en el siglo XVII», donde compara el acento pedagógico de la campaña contra la idolatría impulsada por el jesuita Pablo Joseph de Arriaga (1609-1622) y el carácter represor de la emprendida por Pedro de Villagómez (1649-1671).

John Charles, profesor de literatura hispanoamericana en la Universidad de Tulane, presenta una aproximación a las denuncias presentadas por el sector indígena contra algunos clérigos en «Testimonios de coerción en las parroquias de indios: Perú, siglo XVII».

«La justicia eclesiástica ordinaria y los indios en la Nueva España borbónica: balance historiográfico y prospección» de Gerardo Lara Cisneros, profesor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, constituye un acercamiento al influjo de la ilustración en la Iglesia novohispana. Las denuncias contra los indígenas se incrementan con la aplicación de las reformas borbónicas, pero la lucha contra la idolatría cede su paso a una guerra contra la superstición.

La publicación reseñada constituye un importante acercamiento a la historia de la justicia eclesiástica en tiempos del Virreinato, cuyos principales méritos son el riguroso trabajo con fuentes primarias y el esfuerzo por realizar una revisión historiográfica que permita realizar una interpretación histórica libre de tópicos y sesgos ideológicos.

C.H. SÁNCHEZ RAYGADA
Universidad de Piura